



MINISTERIO DE GANADERÍA
AGRICULTURA Y PESCA



*Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca*

139

Montevideo, 24 AGO 2015

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

001/4633/15

I) los mismos se relacionan con el tercer cierre de evaluación de la Convocatoria Pública realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural para la presentación de propuestas para "Mejorar la sustentabilidad económica, social y ambiental de productores agropecuarios familiares, pequeños y medianos (no familiares) a través de la innovación tecnológica y del manejo responsable de los recursos naturales" y que será financiada por el Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático (Proyecto DACC) - financiado parcialmente por el Préstamo del Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF) N° 8099-UY- y por el Programa de Desarrollo Productivo Rural -financiado por el préstamo BID N° 2595/O-UR;

II) en la gestión de referencia, y de acuerdo a los antecedentes que incorporan, el Proyecto DACC y el Programa de Desarrollo Productivo Rural dan cuenta que el Tribunal de Evaluación actuante en la Convocatoria aprobó: a) 153 propuestas con cargo al Programa de Desarrollo Productivo Rural, por un total de U\$S 3:438.655 (dólares americanos tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco) y b) 175 propuestas con cargo al Proyecto DACC, por un total de U\$S 4:603.104 (cuatro millones seiscientos tres mil ciento cuatro) (fs. 121).

Solicitan en definitiva el inicio de las gestiones pertinentes a fin de obtener el dictado de la resolución correspondiente por parte del ordenador competente, y la intervención preventiva por parte del Tribunal de Cuentas;

III) el Tribunal de Cuentas, en Sesión de fecha 1º de julio de 2015, resolvió cometer al Contador Auditor destacado ante el Inciso la intervención de los gastos por U\$S 3:438.655 y U\$S 4:603.104, una vez dispuestos por el Ordenador competente, y

previa verificación de su inclusión con cargo a grupo adecuado, con disponibilidad suficiente;

CONSIDERANDO: que nada obsta a la autorización de los gastos gestionados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 27 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el gasto relacionado al financiamiento de 153 propuestas aprobadas en el marco de la Convocatoria Pública realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural para la presentación de propuestas para "Mejorar la sustentabilidad económica, social y ambiental de productores agropecuarios familiares, pequeños y medianos (no familiares) a través de la innovación tecnológica y del manejo responsable de los recursos naturales" (tercer cierre) con cargo al Programa de Desarrollo Productivo Rural y por un total de U\$S 3:438.655 (dólares americanos tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco); así como el gasto relacionado al financiamiento de 175 propuesta, en el mismo ámbito que el anterior descrito, con cargo al Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático (Proyecto DACC) y por un monto total de U\$S 4:603.104 (cuatro millones seiscientos tres mil ciento cuatro).

2º) Dichos gastos se financiarán mediante rubros de los Proyectos 749 y 745, Unidad Ejecutora 007, Objeto del Gasto 522, Financiación 1.1 y 2.1 (fs. 121 y 121 vta.).

3º) Facúltase al Director del Programa de Desarrollo Productivo Rural y al Gerente Ejecutivo del Proyecto DACC para la suscripción de los contratos respectivos, vinculados a los gastos precedentemente autorizados.

4º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a los efectos pertinentes.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

72